


| | | |
|---|----------------|--------------------|
|  | FORMATO | Versión: 0 |
| | | Código: GC-M01-F02 |
| ACTO DE ADJUDICACIÓN | | Fecha: 25/04/2011 |


**RESOLUCION No. 02218 De 2011
(06 de Julio de 2011)**

Por medio de la cual se Adjudica la contratación de la consultoría No. 44 de 2011

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO,
en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución No. 1826 de Junio 17 de 2011, se ordenó la contratación de la consultoría, para adelantar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra que suscriba el municipio de Duitama con ocasión de la celebración del convenio 2254 de 2010. Cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios a costos fijos sin reajustes las obras requeridas para la construcción redes de alcantarillado en la cobertura de la empresa comunitaria la trinidad primera etapa del municipio de Duitama - departamento de Boyacá.
2. Con fecha Junio 20 de 2011, se publico en la página institucional www.boyaca.gov.co invitación pública para presentar ofertas proceso de consultoría No. 44 de 2011, con sus respectivos estudios previos, resolución que ordena el trámite y condiciones y anexos de la invitación.
3. De conformidad con el cronograma establecido se realizó audiencia pública de cierre y apertura de ofertas el día 21 de Junio de 2011, a las 3:00 P.M, acta en la que consta que se recibieron ofertas por parte de CONSORCIO INERVENTORIAS BOYACA 2011; SANDRA YANIRA REYES PAEZ; WILSON EFREN SALAZAR WILCHES, LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA y FABIAN SUAREZ MARTINEZ.
4. El comité en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, realizo la evaluación de requisitos habilitantes, deduciendo que los 5 proponentes no se habilitan de conformidad con lo establecido en el numeral 18, literal c de los pliegos de condiciones; en tal sentido se publica y corre traslado del informe a los interesados por el término de 1 día, para que presenten las observaciones del caso y alleguen documentos subsanables a la Dirección de Contratación, con el objeto de realizar la evaluación respectiva y emitir informe definitivo
5. Vencido el plazo del traslado del primer informe de evaluación se radicaron observaciones por parte de WILSON EFREN SALAZAR, FABIAN SUAREZ MARTINEZ Y CONSORCIO INTERVENTORIAS 2011 a las cuales se les dio respuesta a través del informe definitivo de fecha Julio 1 de 2011, determinando que los 3 proponentes han subsanado correctamente sus propuestas, en tal sentido se habilitan para continuar con el proceso de evaluación y ponderación.
6. De conformidad con el Informe definitivo de fecha Julio 1 de 2011, el comité conceptúa en el sentido de hallar un empate entre los 3 proponentes por lo cual se invitan a realizar el **Sorteo en audiencia pública** por medio de balotas, de conformidad con lo estipulado en los criterios de desempate.

| | | |
|---|----------------|--------------------|
|  | FORMATO | Versión: 0 |
| | | Código: GC-M01-F02 |
| ACTO DE ADJUDICACIÓN | | Fecha: 25/04/2011 |

7. Según consta en el Acta de Audiencia Pública y como resultado del sorteo, el comité sugiere la adjudicación al proponente **FABIAN SUAREZ MARTINEZ**, por tratarse de una propuesta favorable para la Entidad
8. El Despacho, al amparo de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, procede a la adjudicación correspondiente.

En Mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la contratación de consultoría (Decreto 2025 de 2009) **No. 044 de 2011** cuyo objeto es adelantar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra que suscriba el municipio de Duitama con ocasión de la celebración del convenio 2254 de 2010. Cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios a costos fijos sin reajustes las obras requeridas para la construcción redes de alcantarillado en la cobertura de la empresa comunitaria la trinidad primera etapa del municipio de Duitama - departamento de Boyacá. A **FABIAN SUAREZ MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.164.637 de Tunja; por valor de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 50/100 (\$ 23.887.522.50) M/CTE.** como quiera que se trata de una propuesta favorable para la entidad y reúne los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en la página web www.boyaca.gov.co

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo N° 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, al seis (6) días del mes de Julio de dos mil once (2011).

RAFAEL GUSTAVO ESPEJO CASAS
Secretario de Hacienda (e)

Vo.Bo. **YANYD CECILIA PINILLA PINILLA**
Director de Contratación

Proyectó:

Sofía Esperanza Burgos Guío
Profesional Externo Dir. Contratación